

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 061-2016-A-MDSJ/C

San Jerónimo, 22 de Enero de 2016.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO**

**VISTO:**

El Informe Nº 004-2016- CESPCAS-MDSJ de fecha 22 de Enero del 2016 del Presidente de la Comisión Evaluadora para Contratación Administrativa de Servicio –CAS 2016, de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, quien solicita la aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos para la selección de (01) Auxiliar Coactivo para la oficina de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicio – CAS -III-2016

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos, los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el Art. 39º y 43º de la Ley Nº 27972- Ley Organiza de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que sustituye a la contratación de Servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionales en la administración pública.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 027-2016-A-MDSJ/C de fecha 06 de Enero del 2016, se conforma la Comisión Evaluadora para Contratación Administrativa de Servicio –CAS 2016 de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

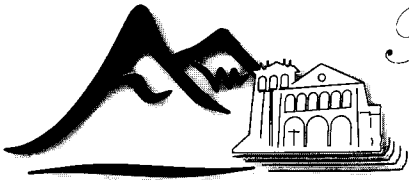
Que, en conformidad al documento de visto y a efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación de personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicio- CAS, debiendo ejecutar el proceso de selección en función a su calidad, aptitud, idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios en las modalidades CAS, para las diferentes unidades orgánicas usuarias.

Que, la Comisión Evaluadora tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de la persona natural con aptitud necesaria, de acuerdo con el requerimiento del servicio, para el presente ejercicio fiscal.

Que, el objetivo de la aprobación de las bases administrativas, es garantizar un eficiente y transparente proceso de Selección de Personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios –CAS, que permita cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo Nº 1057, el cual regula el Régimen Especial de CAS, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, y la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales.

De conformidad al inciso 6) del Art. 20 de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas;

*Trabajando Juntos!!!*



# Municipalidad Distrital de San Jerónimo

"Patrimonio Cultural de la Nación"

000204

Distrito Ecológico

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, las Bases del Concurso Público de Méritos para la Selección de (01) Auxiliar Coactivo para la oficina de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicio – CAS -III-2016, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución, y por la que es aprobada en mérito de los considerandos expuestos en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, la aplicación y el cumplimiento de la presente Resolución a la Comisión Evaluadora, encargada de llevar adelante el Proceso de Selección para la contratación de personal, bajo el régimen laboral especial de Contrato Administrativo de Servicios- CAS de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERÓNIMO

Asog. Wilian Kaño Chinchazo  
ALCALDE

- CC.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Administración
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Comisión (03)
- Unidad de Personal.
- OCI
- Archivo

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.munisanjeronimocusco.gob.pe